



Bogotá D.C, 14 de marzo de 2023

S-GNC-23- 004224

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
DE LAS RESOLUCIONES QUE RESUELVEN EL RECURSO DE APELACIÓN
INTERPUESTO CONTRA LAS ACTA NÚMERO 460, 326, 341, 312 y 391 DEL 16
DE NOVIEMBRE DE 2022 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RECHAZA LA
SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO”**

De conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A, y previa autorización para notificación por medios electrónicos otorgado por los solicitantes de refugio, a través de correo electrónico de fecha 08 de marzo de 2023 se remitió la siguiente Resolución número 1642, 1643, 1644, 1645 y 1646 del 24 de febrero de 2023 por medio de la cual se resuelve el recurso de apelación interpuesto contra las Actas número 460, 326, 341, 312 y 391 del 16 de noviembre de 2022, para efectuar la diligencia de notificación persona.

Resoluciones que resuelven los recursos de Reposición	Nuero de Acta
1642 DEL 24 DE FEBRERO DE 2023	460 del 16 de noviembre de 2022
1643 DEL 24 DE FEBRERO DE 2023	326 del 16 de noviembre de 2022
1644 DEL 24 DE FEBRERO DE 2023	341 del 16 de noviembre de 2022
1645 DEL 24 DE FEBRERO DE 2023	312 del 16 de noviembre de 2022
1646 DEL 24 DE FEBRERO DE 2023	391 del 16 de noviembre de 2022

Ante la imposibilidad de efectuar la diligencia de notificación personal dentro del término, en cumplimiento del artículo 69 del C.P.A.C.A., se procede por medio del presente aviso a notificar a los extranjeros el contenido de la Resolución anteriormente enunciada, el cual resuelve *el recurso de apelación interpuesto contra las Actas número 460, 326, 341, 312 y 391 del 16 de noviembre de 2022 “Por medio de la cual se rechaza la solicitud de*

Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez

PBX 3814000 – Fax 3814747

www.cancilleria.gov.co – contactenos@cancilleria.gov.co

Bogotá D.C., Colombia Sur América



CO-SC-CER221917



CO-SA-CER857096



Cancillería

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

Página 2 de 2

reconocimiento de la condición de refugiado” expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Así mismo, se hace la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.



DANIEL PRIETO DOMÍNGUEZ

Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Nacionalidad
Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales
Ministerio de Relaciones Exteriores

JESSICA LORENA BOSSA HERNANDEZ / CARLOS DANIEL PRIETO DOMINGUEZ /